

SANTA CRUZ, 13 de Enero de 2016.-

VISTOS :

1.- Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal requiere comprar insumos para el CESFAM de Santa Cruz.

2.- Que, los insumos médicos se financiarán con cargo al Presupuesto de Salud 2016.

DECRETO :

1.- **Adquisición de insumos médicos, según CONVENIO MARCO**, a la siguiente empresa: **Dipromed S.A., Rut: según orden de compra N° 3864-27-CM16, por un monto de U\$ 523,60, MUNNICH PHARMA MEDICAL LIMITADA, Rut: según orden de compra N° 3864-28-CM16, por un monto de U\$ 745,78, IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA HOFMANN MEDICAL LIM, Rut: según orden de compra N° 3864-29-CM16, por un monto de U\$ 219,91, REUTTER S.A., Rut: según orden de compra N° 3864-30-CM16, por un monto de \$ 429.162, COMERCIAL MUNOZ Y COMPANIA LIMITADA, Rut: según orden de compra N° 3864-30-CM16, por un monto de \$ 42.102 IMPUESTO INCLUIDO.** Respectivamente, ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- **CARGUESE** el gasto al Presupuesto de Salud 2016.

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**


FERMÍN GUTIERREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL


GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)